

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

DIVORCIO MUTUO ACUERDO No. 1100131100032023-00346

Por reunir los requisitos legales, habiendo subsanado la demanda en término, se **DISPONE**:

ADMITIR la demanda de **DIVORCIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO**, incoado por BERTHA JANNETH GALEANO BUITRAGO y LUIS FERNANDO PIEDRAHITA RESTREPO, a través de apoderado judicial.

DESE a la presente demanda el trámite contemplado en los artículos 579 y siguientes del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE al Señor Agente del Ministerio Público y, al Defensor de Familia adscritos al despacho para lo de su cargo, poniendo a su conocimiento el acuerdo suscrito respecto a las obligaciones para con el menor S.M.P.G. producto del matrimonio.

Conforme al artículo 579 del C. G. del P., se **ABRE A PRUEBAS** el presente asunto y para el efecto se **DECRETAN** las siguientes:

DOCUMENTALES. Téngase como tales las aportadas junto con la demanda en cuanto estén a derecho.

Como quiera que no hay más pruebas que practicar y, por tratarse de un proceso de Jurisdicción Voluntaria se dictará sentencia de plano. En firme y, cumplido el auto, por secretaría **INGRESE** el proceso al despacho para proferir sentencia.

Se reconoce personería al estudiante de Consultorio Jurídico DANIEL ESTEBAN CRISTANCHO IGLESIAS, para que actúe en nombre y representación de los demandantes, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 42**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eed5ab53453544fcf6414ee4063c0d148030d9289e4b1319c7b72908c9aafa1f**

Documento generado en 19/10/2023 02:16:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>